Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N. M. A. T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 1590

BUENOS AIRES, 28 FEB 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-7174/09-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. solicitó la baja del registro del Producto para Diagnóstico de uso profesional "in vitro" denominado DG-FIB kit.

Que por Disposición N° 0746/10, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignarse el nombre del producto siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

DISPOSICIÓN Nº 1590

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 0746/10 de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dése la baja al registro otorgado mediante Certiticado Nº 168 del producto para diagnóstico de uso "in vitro" denominado DG-FIB kit perteneciente a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A.".

ARTICULO 2°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-7174/09-2

DISPOSICIÓN Nº: 1590

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Fd